

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.277/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Memorando N°460/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrésele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

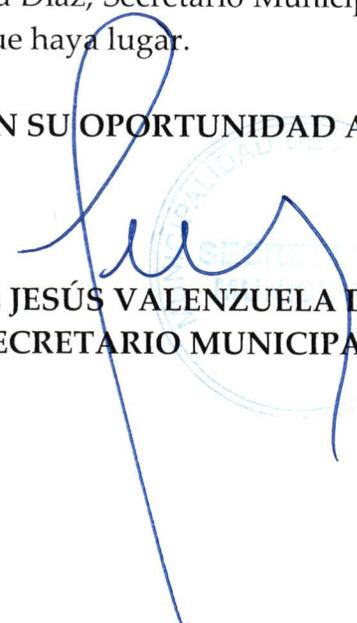
Contribuyente : RUTH PEÑA MUÑOZ
Rut : ~~10.001.565-#~~
Tipo de Patente : Mini mercado con venta de alcohol.
Domicilio : Av. Jeruzalen Parcela 10
ROL : 400.032

Cesionario:

Contribuyente : MIGUEL ANGEL RETAMALES PEÑA
Rut : ~~17.005.000-0~~
Tipo de Patente : Mini mercado con venta de alcohol.
Domicilio : Av. Jeruzalen Parcela 10
ROL : 400.032.

Fdos. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL


JVD/apm
Distribución:

- Depto. Renta.
- Archivo
- Control